



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.635.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de junio de 2025.
- VIII. Memorando N° 672, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección de Control,
- IX. Memorando N° 80, de fecha 04 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, si mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 04 de junio de 2025, la **Administración Municipal** ha solicitado, mediante **Formulario de Solicitud de Autorización de Fondo**, Fondo a Rendir Renovable al funcionario don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, por concepto de **caja chica** destinada a **gastos menores** para el **Departamento de Comunicaciones**.
- II. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la municipalidad la administración de los recursos que le son asignados, debiendo propender a una gestión eficiente y oportuna del gasto público.
- III. Que, la entrega del fondo solicitado se justifica por la necesidad operativa de contar con recursos disponibles para atender gastos menores que surgen en forma imprevista y que resultan indispensables para el cumplimiento de las funciones del **Departamento de Comunicaciones**.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT , Planta, Directivo, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinados a gastos menores del Departamento de Comunicaciones:

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	x	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

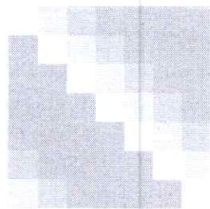
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF



Multicultural